

## **SECUESTRO**

**Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad A.C.**

Página Web: [www.notecalles.org.mx/](http://www.notecalles.org.mx/)

Contacto: [consulta@icesi.org.mx](mailto:consulta@icesi.org.mx)

### **1. TIPOS Y CIFRAS EN MÉXICO**

En nuestro país la seguridad pública se encuentra en niveles mínimos. Se ha insistido en aplicar medidas, sin contar con diagnósticos confiables que sirvan de sustento para el diseño de políticas públicas acordes con la realidad, con lo cual los resultados han sido poco eficaces. Hemos visto que aumentar el número de policías, incrementar el gasto para su equipamiento, aumentar las penas o contratar asesores externos no han servido para disminuir los altos índices de inseguridad y de violencia que padecemos.

Según datos de la empresa británica de seguros Hiscox, después de Colombia, México ocupa el segundo lugar en el mundo en este delito. Detrás aparecen otras naciones del continente como Brasil, Venezuela, Ecuador, Guatemala, El Salvador, Argentina, Perú y, a continuación países de otras latitudes como Rusia, Filipinas, Nigeria, India y Sudáfrica. Hiscox calcula como "la estimación más realista" que se cometen entre "20.000 a 30.000 secuestros por año en el mundo".

Quizás lo más desalentador es que 9 de cada 10 secuestros en el mundo se cometen en tan solo 10 países y, de éstos, las tres cuartas partes en Latinoamérica, convirtiéndola en la región de más alto riesgo.

### **2. LOS TIPOS.**

El secuestro tradicional es aquel mediante el cual se retiene y oculta a una persona con el propósito de exigir por su libertad algún provecho, cualquier utilidad o para que se haga u omita algo o con fines económicos, publicitarios o de carácter político. Este tipo de secuestro se da cuando los delincuentes exigen una suma de dinero por la liberación de su víctima y existe negociación con los familiares o personas cercanas a la víctima en ese proceso.

En varios países de Latinoamérica se han presentado dos tipos adicionales: el secuestro exprés y el secuestro virtual.

El secuestro exprés se puede definir como la retención de una o más personas por un período corto de tiempo (unas horas), durante el cual, los delincuentes exigen sumas pequeñas de dinero a los familiares de las víctimas para su liberación o a la propia víctima; es decir cuando los delincuentes retienen a la víctima y la someten a sacar dinero de cajeros automáticos o electrónicos. También le pueden robar pertenencias de valor y dejarla luego abandonada en algún sitio. Existen casos donde a este secuestro se suma el llevar a la víctima no sólo a los cajeros automáticos sino también a cobrar cheques, a ir a tiendas a comprar artículos de valor, etcétera. Algunos especialistas prefieren denominar a este tipo de delito rapto con robo, como ocurre en varias agencias del ministerio público del fuero común de nuestro país.

Este tipo de secuestro está dirigido a cualquier ciudadano de clase media, con el propósito de conseguir unos cuantos miles de pesos y dejando en el anonimato a las miles de víctimas que diariamente sufren este delito.

El secuestro exprés, que en México viene dándose desde hace aproximadamente 10 años, se presenta en respuesta al uso masivo de tarjetas de crédito y débito en la población, ya que a los criminales hoy en día se les dificulta robar dinero en efectivo y con el secuestro exprés han encontrado la manera de lograr este objetivo.

Frecuentemente los autores del secuestro exprés son individuos con antecedentes penales. Probablemente robaron vehículos o cometieron delitos menores. También se observan delincuentes fármaco dependientes cometiendo este crimen. En algunos casos los autores son personas conocidas por las víctimas, como meseros de un restaurante o el portero del edificio donde se habita, algún personal de servicio, etcétera.

En cuanto al modus operandi de este tipo de secuestro y a diferencia del planificado o tradicional, carece de labor de inteligencia, logística, etc. Es un delito que se ejecuta sin estrategias previas. Dos o tres individuos salen a la calle en busca de una víctima distraída que lleve puesta ropa y artículos de valor o que se encuentre en un carro lujoso o saliendo de un banco. Buscan a sus víctimas en las gasolineras, estacionamientos de centros comerciales o personas saliendo de un local, oficina o residencia, donde se les somete con armas de corto alcance y las presionan con amenazas fuertes. Posteriormente, trasladan a la víctima de vehículo y comienzan a circular por la ciudad al tiempo que realizan llamadas telefónicas a los familiares exigiéndoles el pago del rescate.

Estos delincuentes tratan de ejecutar el delito, cobrando el dinero, en el menor tiempo posible, ya que no están preparados para mantener por mucho tiempo a la víctima en cautiverio; por lo tanto presionan para que se logre todo en el mismo día.

Según algunos datos a nivel internacional, el 90% de los secuestros exprés ocurren en horarios matutinos, y las víctimas preferidas son mujeres: 90% mujeres solas en carro, 70% dos mujeres solas, 50% un hombre y una mujer y menos del 50%: dos hombres en un carro. Sin embargo, estudios realizados en México apuntan que actualmente la mayor parte de los secuestros exprés se llevan a cabo en la noche, previo al corte de los cajeros automáticos (12:00 p.m.) con el propósito de que la víctima pueda acceder al monto mínimo entregado por estos cajeros dos veces —\$4,000 pesos por día, que equivale más o menos a \$400 dólares americanos—.

En los casos de secuestro exprés, es una mínima proporción de delincuentes que están dispuestos a dañar a sus víctimas. Por el contrario, se puede advertir que no quieren mayores complicaciones, sólo buscan obtener dinero en efectivo de una manera rápida y segura para ellos.

El secuestro virtual es aquel relacionado con lo que ahora conocemos como extorsión también. Se basa en que el delincuente aleatoriamente marca un número telefónico y a la persona que contesta le habla la voz, por lo general de un menor, diciendo mamá o papá dependiendo, y la víctima al escuchar esa voz cae fácilmente diciendo el nombre de su hijo o hija, con lo cual el delincuente comienza la extorsión. Para efectos de las cifras incluidas en este análisis, no se ha considerado al secuestro virtual, ya que no es propiamente un secuestro, sino una extorsión.

El levantón o secuestro por ajuste de cuentas es aquél en el que se priva de la libertad a una persona por parte de bandas o grupos de delincuencia organizada, y va dirigido contra grupos rivales o contra autoridades corruptas involucradas en cuestiones de delincuencia organizada.

Los levantones tienen como fin el ajuste de cuentas el "dar" lecciones y/o transmitir mensajes" a otros grupos. En general esta modalidad de secuestro nunca se denuncia.

La mayoría de las veces, aunque no siempre, los levantones terminan en homicidio. Por este motivo las autoridades no los investigan y no existen cifras sobre el número de levantones se han dado, ni en cuántos de ellos las víctimas aparecen muertas o en cuántos casos nunca se vuelve a saber nada.

Es importante señalar que el levantón, en el ajuste de cuentas, es diferente de la simple ejecución, ya que existe un período de tiempo entre el momento en que se "levanta" a una persona y el de su desenlace, cualquiera que este sea. En la ejecución no existe privación ilegal de la libertad previa, sino que se localiza a la víctima y se le mata sin más.

### **3. LAS CIFRAS.**

Durante el año 2007 se denunciaron 1'578,680 delitos, pero con base en la información de las Encuestas Nacionales sobre Inseguridad —ENSI—, se estima que se cometieron cerca de 13 millones 200 mil delitos (reconociendo que se registran tan sólo 12 por cada 100 delitos que se cometen).

De éstos, a partir de las ENSI del ICESI, se calcula que el 0.05% son secuestros, tanto tradicionales como exprés, es decir 6,500 durante 2007 (denunciados y no denunciados ante las autoridades), lo que equivaldría a poco más de 17 secuestros al día en el país. Esto si se le aplica el mismo porcentaje de cifra negra que al resto de la delincuencia, pero se estima el secuestro, por ser un delito que atenta contra la vida e integridad de las personas, presenta una cifra negra mayor. Algunas empresas y organizaciones civiles dedicadas a la atención de víctimas del secuestro dedicadas a la mediación o negociación de secuestros así lo señalan.

El comportamiento del secuestro varía por entidad federativa y en especial, refiriéndonos a los datos oficiales, depende también de la forma de registrar los delitos en las agencias del ministerio público.

En la siguiente tabla (VÉASE FUENTE ORIGINAL) se muestran las cifras absolutas de secuestros registrados ante agencias del ministerio público de las 32 entidades del país y su equivalente en cifras por 100 mil habitantes. Por lo general, estas cifras son las relacionadas con secuestro tradicional. El secuestro exprés generalmente queda excluido de la estadística oficial, por considerarlo, en una buena parte de las agencias del Ministerio Público del país, como robo con violencia y queda registrado oficialmente en el catálogo dentro de los robos.

Datos de averiguaciones previas iniciadas por el delito de privación ilegal de la libertad, registrados en las procuradurías generales de justicia de las entidades federativas 1997-2007.

Fuente: Elaboración propia con base en datos reportados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, con estimación poblacional de CONAPO.

Las cifras sin lugar a dudas son lamentables sobre todo cuando se advierten varias consideraciones en torno a este delito:

1. El secuestro se ha convertido en un negocio altamente rentable. Es cierto que el rechazo a este delito ha aumentado e incluso ha generado que se formen grupos especiales antisequestros -como ocurrió en el caso de Sinaloa,- organizaciones no gubernamentales que luchan por su combate, pero hasta el momento no ha habido una solución eficaz por parte de nuestras autoridades a este terrible delito;

2. Hay crímenes que suelen aparecer sólo cuando la delincuencia es alta y las autoridades no consiguen descubrir y aprehender a un número razonable de delincuentes. El más típico de todos es precisamente el secuestro, que sólo florece cabalmente cuando impera el desorden, las autoridades están rebasadas por el resto de la delincuencia y la ley no cuenta con el apoyo, ni el respeto colectivos;

3. El secuestro es uno de los delitos más crueles y devastadores. Las secuelas psíquicas que sufren el ofendido y sus familiares son graves y permanentes. La noticia de que una persona fue secuestrada provoca zozobra general; desde luego, ahuyenta inversionistas y desestimula posibles nuevas inversiones;

4. Se estima que el índice de secuestros que concluyó en asesinatos se ha incrementado en un 80% en los últimos años, y son cada vez más aquellos que terminan en mutilaciones de las víctimas;

5. El hecho de que el secuestro requiera de un peculiar entorno delictivo, apunta claramente a la estrategia que debe seguirse para controlarlo: además de pensar en medidas específicas, conviene diseñar programas para abatir el crimen en general y conseguir que la gente recupere la confianza en la ley y en sus instituciones. Si se abaten los demás delitos, el secuestro tenderá a decrecer; y

6. El secuestro, tanto el tradicional como el exprés, es un delito con una alta tasa de cifra negra, por lo que podría suponerse que por cada caso denunciado existen al menos otros 9 no reportados.

No podemos aceptar que el secuestro se vuelva parte de nuestra vida cotidiana, porque entonces estaremos aceptando vivir como rehenes permanentemente.